Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

CONCEJO MUNICIPAL

PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N° CGA-129-23-2022-2024-1

SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2023

1.- TRASLADO MO-CM-S-0118-23-2020-2024 FIRMADO POR SRA. KATTIA MARÍA SALAS CASTRO, SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: OFICIO MO-AM-0182-23-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

EXPEDIENTE: CAMBIO PERFIL ENCARGADO INFRAESTRUCTURA VIAL

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora

Secretario

Ing. Greivin Guerrero Álvarez

Miembro

Sr. Victor Julio Serrano Miranda

Presidente

CONSIDERANDO:

1. Que, con el **OFICIO MO-S-CM-0118-21-2020-2024** de la Secretaría de Concejo Municipal, se comunicó el acuerdo municipal No. 27 tomado en Acta de Sesión Ordinaria No. 230 del 14 de febrero de 2023, que dispuso el traslado a la Comisión de Gobierno y Administración del oficio MO-A-0182-23-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que adjuntó la siguiente documentación:

   • MO-A-RH-009-2023, elaborado por la Licda. Karla Lara Arias, Gestora de Recursos Humanos a.i.

   • Perfil de puesto de Encargado de Infraestructura Vial.

   • Perfil Profesional del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.

   • MO-A-AJ-0057-2023, del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de Asesoría Jurídica.

2. Que, con los oficios MO-CM-S-0159-23-2020-2024, MO-CM-S-0169-23-2020-2024 y MO-CM-S-0191-23-2020-2024 se comunicó al señor Alcalde Municipal y al Concejo Municipal que el asunto se encontraba en análisis por la Comisión.

3. Que, revisada la documentación del expediente correspondiente, **ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO:**

   Con base en la siguiente documentación:

   a) Oficio **MO-A-0182-23-2020-2024** del señor Alcalde Municipal, que en lo de interés indicó:

      "(...)

      Para su aprobación y cambio en el Manual de Puestos, únicamente en la formación académica del perfil de Encargado de Infraestructura Vial,

indicando "Licenciatura en una carrera a fin" y no "Licenciatura en Ingeniería Civil", le adjunto los siguientes documentos:

- *MO-A-RH-009-2023, elaborado por la Licda. Karla Lara Arias, Gestora de Recursos Humanos a.i.*
- *Perfil de puesto de Encargado de Infraestructura Vial.*
- *Perfil Profesional del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica.*
- *MO-A-AJ-0057-2023, del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de Asesoría Jurídica."*

b) Oficio MO-A-RH-009-2023, elaborado por la Licda. Karla Lara Arias, Gestora de Recursos Humanos a.i. que en lo de interés indicó:

"(...)

- *El pasado 13 de enero salió a concurso interno la plaza de Encargado de Infraestructura Vial y cerró el 30 de enero, declarándose en inopia por no existir terna. Aunado lo anterior me gustaría exponerle la siguiente situación y de ser posible sea aprobado por su persona y por el Concejo Municipal.*
- *En el Manual de Puestos 2018, existía la plaza de Encargado de Infraestructura Vial cuyo requisito de Formación académica era "**Licenciatura en una carrera a fin**".*
- *Que el año 2022 el Concejo Municipal aprobó perfil nuevo y comunicado mediante acuerdo MO-CM-S-1047-22-2020-2024, no obstante, la formación académica se indicó "**Licenciatura en Ingeniería Civil**".*
- *La suscrita analizó los perfiles del Ingenieros civil e Ingeniero en Construcciones del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, donde se*

podría determinar que tanto los Ingenieros Civiles, como los ingenieros en Construcción pueden realizar esa función. Adjunto perfiles.

Existe Memorando DFP-359-2022, suscrito por la jefatura del Departamento de Formación Profesional del Colegio Federado de Ingenieros y arquitectos de Costa Rica indicando que: 6. La Ingeniería Civil y la Ingeniería en Construcción son profesiones sustancialmente equivalentes; ambas profesiones presentan competencias profesionales en similares áreas de acción profesional.

- *Considera la suscrita que es importante ampliar ese requisito para que exista mayor oferta y oferentes calificados al puesto y así no tener que declararlo en inopia por falta de oferentes participantes.*

  Por lo que, sugiero aprobar el cambio, únicamente en la formación académica del perfil de Encargo de Infraestructura Vial, indicando "Licenciatura en una carrera a fin" y no "Licenciatura en Ingeniería Civil", así mismo trasladarlo al Concejo Municipal para su aprobación y cambio en el Manual de Puestos

  Adjunto perfil del puesto de cómo quedará, puede corroborar que el único cambio realizado es el que se mencionó anteriormente en lo referente a Formación académica."

c) Oficio **MO-A-AJ-0057-2023**, del Lic. Randall Marín Orozco, Coordinador de Asesoría Jurídica, que en lo de interés expresó:

"(...)

Al respecto me permito indicar que la conformidad jurídica de la propuesta descansa en la viabilidad técnica que corresponde brindar al área especializada, en este caso la Unidad de Recursos Humanos. De tal manera, con la propuesta brindada por esa dependencia se entiende atendido el

requerimiento, cuyos alcances e idoneidad constituyen responsabilidad de dicha dependencia.

En los términos descritos y ante falta de una consulta puntual o específica, de nuestra parte no derivan observaciones."

POR LO TANTO:

ACUERDO N°1: SE APRUEBA el cambio, únicamente en la formación académica del perfil de Encargo de Infraestructura Vial, indicando "Licenciatura en una carrera a fin" y no "Licenciatura en Ingeniería Civil", cambio sugerido a través del oficio MO-A-0182-23-2020-2024 de la Alcaldía Municipal y MO-A-RH-009-2023 de la Unidad de Recursos Humanos, mismo que se detalla a continuación:

Perfil de puesto Encargado de Infraestructura Vial

PROFESIONAL MUNICIPAL 2

Propósito

Elaboración de estudios e investigaciones diversas que implican esencialmente la emisión de dictámenes, juicios para la resolución de asuntos, aprobación de trámites diversos que requieren de análisis basados en los principios y métodos propios de una disciplina específica, así como la aplicación e interpretación de planes , procedimientos y normas aplicables a los diversos procesos municipales. La característica esencial es que elabora giagnosticos, emite conclusiones, propone recomendaciones y emite juicios y criterios en campos específicos que permiten la resolución de asuntos o la toma de decisiones. Debe aplicar e interpretar procedimientos y normar y emitir criterios, juicios o dictámenes que fundamenten la toma de decisiones por parte de los superiores

Responsabilidad Por Resultados

- Atender las consultas y denuncias cuidadanas de una manera oportuna en cuanto al estado y ejecución de las obras municipales.

- Proponer políticas y reglamentos en materia de inspección, recepción y construcción de obras civiles, para el adecuado desarrollo del cantón. Y elaborar procedimientos que mejoren los procesos de la gestión vial.

- Elaborar y ejecutar los planes y programas de conservación y desarrollo de Infraestructura Vial cantonal, administrativo y distribuyendo los recursos eficientemente, con base en aspectos técnicos, sociales y económicos (aceras, sistemas de drenaje, superficie de ruedo, estructura de puentes, alcantarillas, seguridad vial, ciclo vías, rampas) Además del plan de conservación Desarrollo y Seguridad Vial o Ley de Movilidad Peatonal.

- Diseñar, realizar presupuesto y ejecutar proyectos, en cuanto a obras de hidráulicas o sistemas de drenaje necesarias para la conservación adecuada de las vías del Cantón.

- Dirigir la ejecución de las actividades de diseño, administración, construcción, conservación, rehabilitación, reconstrucción, señalamiento, demarcación, reforzamiento, concesión y operación de la ruta de la red vial cantonal.

- Velar por la correcta ejecución de los recursos relacionados con la Ley Especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal y propios de la administración para la atención oportuna de la infraestructura municipal, por medio de la formulación de presupuestos ordinarios, extraordinarios o modificaciones. Y presentar rendición de cuentas provenientes de los proyectos ejecutados

- Diseñar, presupuestar y ejecutar obras de interés público relacionado relacionadas a la gestión vial mediante la contratación en el sistema (decisiones iniciales, costos, disponibilidades presupuestarias, fiscalización, seguimiento de expedientes, y verificar la calidad de la obra)

- Realizar y actualizar el inventario vial, así como la incorporación de nuevos caminos, constituyendo cada uno de los expedientes viales de camino del cantón.

- Brindar asesoría, capacitaciones, criterios y cantidades para la formulación de convenios, así como el seguimiento respectivo de las obras realizadas.

- Realizar la fiscalización, regulación, y evaluación de las obras de infraestructura vial que impacten directamente en el crecimiento del cantón, de tal forma que los productos recibidos cumplan con todas las normativas técnicas y constructivas para la seguridad del usuario y la vida del proyecto. Ya sea obra externa o cuadrilla municipal

- Asesor de materia técnica y profesional a funcionarios, jerarcas, Junta Vial en el desarrollo de proyectos de Infraestructura vial y civil que se asigne.

- Controlar los derechos de la vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o afectaciones.

- Coordinar con las instituciones nacionales competentes en materia de ordenamiento vial.

- Coordinar, supervisar y controlar las unidades administrativas a cargo, así como garantizar un servicio al usuario, oportuno y óptimo.

- Realizar análisis de necesidades del cantón de los caminos y realizar solicitud de donación RECOPE, verificar visitas e informe técnicos del proyecto.

- Realizar análisis y documentos para indicar si una calle se encuentra incorporada a la red vial cantonal, así como análisis de vías públicas.

- Realizar análisis e información posesorios brindando criterio técnico.

- Realizar alineamientos viales y análisis de urbanizaciones nuevas y servidumbres o fraccionamientos relacionados a características de

estructura de pavimientos y de la capacidad de sistema de drenaje.

- Coordinación de actividades de mantenimiento vial, aprobación y fiscalización de trabajos ejecutados por microempresas.
- Asesorar y apoyar proyectos de la Cuadrilla Vial, generando instrucciones técnicas en cumplimiento al plan quincenal, mantenimiento de vías que afectan la transversalidad, o emergencias viales.
- Emitir criterio y recomendaciones sobre desfogues de aguas pluviales.
- Elaborar los informes de evaluación y ejecución de la gestión Vial Municipal, presentará a la junta Vial Cantonal.
- Realizar otras labores a fines con el puesto.
- Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.

Caracteristicas generales de la clase

Supervisión Recibida

Recibe supervisión del Director (a) de Planificación y Desarrollo Territorial.

Supervisión Ejercida

Le podría corresponder personal técnico, administrativo y operativo

Responsabilidad Por Recursos Económicos

Lllevar controles de los recurso asignados

Responsabilidad Por Equipos Y Materiales De Trabajo

Es responsable por el uso racional de los equipos, mobiliario y materiales asignados par el cumplimiento de las actividades.

Condiciones De Trabajo

Los trabajos se realizan en el campo y oficina, Requiere de concentración, análisis y conocimiento.

Consecuencia del error

Los daños causados podrían ocasionar pérdidas económicas y producir atrasos en el desarrollo de las funciones de los diferentes procesos de trabajo de la municipalidad y molestias alos usuarios internos y externos.

Cualquier erros cometido podría afectar los procesos, los servicios o productos y el resultado del trabajo de oras personas o unidades y deteriorar la imagen de la Municipalidad, por lo cual la labordemanda cuidado y precisión

Competencias Genéricas:

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

Análisis	Atención al detalle
Ética	Análisi de problemas

Competencias Técnicas

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Proyectos
- Conocimiento de leyes y reglamentos
- Conocimiento de inspección Vial
- Conocimiento de laboratorios de obras viales

Formación

Licenciatura en una carrera a fin al puesto

Experiencia

Dos años de experiencia en actividades similares

6 mese en personal a cargo

Requisitos Legales

Licencia de conducir al día (Licencia según vehículo asignado)

Incorporado al colegio profesional respectivo.

ACUERDO Nº2: **INCORPÓRESE** dicho cambio únicamente en la formación académica del perfil de Encargo de Infraestructura Vial al Manual Descriptivo de Puestos de la Institución.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.